MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° / 7 9-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, Ub de junio de 2016

La Dirección General del Hospital Victor Larco Herrera;

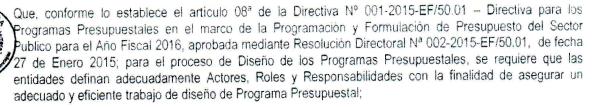
CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto por Resultado es una estrategia de Gestión Pública, que vincula la asignación de Recursos Presupuestales, a productos y resultados medibles a favor de la población; los cuales requieren de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, en el compromiso para alcanzar dichos resultados, por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el Presupuesto por Resultados, se implementa progresivamente a través de los Programas Presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado.



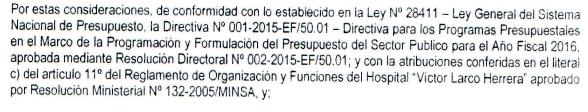
Que, conforme lo establece el numeral 79.3 del Artículo 79º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Programas Presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad; cuya existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetiva, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política del Estado, formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.;





Que, en virtud de ello, siendo potestad de la Titular de la Entidad, es decir sobre la designación del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068 – "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" en el Hospital "Victor Larco Herrera", es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2016-DG-HVLH de fecha 09 de febrero de 2016, se designó al médico Augusto Felipe Velez Marcial como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068"Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" del Hospital Víctor Larco Herrera:



Con la visacion del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Designar al M.C. **GUILLERMO ENRIQUE VARGAS MORENO**, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 068 – "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo 2º.- El citado responsable contará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de cumplir con el índice de seguridad hospitalaria del 100%.



Articulo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 049-2016-DG-HVLH de fecha 09 de febrero de 2016.

Articulo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Registrese y Comuniquese

Instituto de Gastión de Servicios de Salu Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Noemi-Angel ca Collado Guzma Directora General (e) C.M.P. 17783 R.N.E. 7719

NACG/MYRV. Distribución:

> Oficina Ejecutiva de Administración Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Oficina de Asesoría Jurídica Interesado Archivo